OTROSÍ No. 002 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. OPS-185-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES-CINOC Y IES-CINOC Y JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ

FECHA DEL OTROSÍ No. 002	Noviembre 17 de 2022
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	**JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ** **C.C : 9921699-2**
CLASE DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA – ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de dieciocho (18) días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($7.027.844) M/L,** incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.
ADICIÓN No. 001	**DOS MILLONES CIEN PESOS ($2.000.100) M/L,** incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN No. 001	**NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($9.027.944) M/L,** incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado en un (01) solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicios de Apeo de árboles de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) de 11 y 20 años de edad en el CTT la granja y transporte de la madera hacia las instalaciones del centro de la madera (CDM), para el desarrollo de la fase de validación del proyecto denominado: "Estudio comparativo para definición de Protocolo de procesos de aserrado y secado con árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) y Pino Romerón (Retrophyllum rospigliosii) de Plantaciones de la zona Oriente del Departamento de Caldas".
SUPERVISOR	**NIXON CUEVA MÁRQUEZ** Docente.

Entre los suscritos **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas –IES-CINOC-, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de diciembre 01 de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de enero del 2022, según consta en acta N° 003 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto Interno de la Entidad, actuando en nombre y Representación Legal del IES-

OTROSÍ No. 002 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. OPS-185-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES-CINOC Y IES-CINOC Y JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ

CINOC, con NIT 890.802.678-4, por una parte y, por otra **JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **C.C. No. 1.001.844.410** expedida en Pensilvania Caldas, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

A) Que, bajo la Modalidad de Mínima Cuantía N° 092, se suscribe la Orden de Prestación de Servicios No. OPS-185 del dos (02) de noviembre del 2022, entre la IES CINOC y **JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.001.844.410 expedida en Pensilvania Caldas, cuyo objeto es la "Contratar el servicios de Apeo de árboles de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) de 11 y 20 años de edad en el CTT la granja y transporte de la madera hacia las instalaciones del centro de la madera (CDM), para el desarrollo de la fase de validación del proyecto denominado: "Estudio comparativo para definición de Protocolo de procesos de aserrado y secado con árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) y Pino Romerón (Retrophyllum rospigliosii) de Plantaciones de la zona Oriente del Departamento de Caldas"".

B) Que, se dio inicio al contrato el día dos (02) de noviembre de 2022.

C) Que, el quince (15) de noviembre del 2022, el Supervisor de la Orden de Prestación de Servicios OPS-085-2022, envía oficio solicitando una adición de acuerdo a la solicitud de la coordinación de la Granja y el visto bueno del Vicerrector se les solicita muy amablemente autorizar incluir el OTROSÍ en dinero e la OPS-185-2022, Con el propósito de incluir en la OPS-185-2022 en mención la provisión de 350 estacones de 2.20 m de longitud a 3 caras de 4 pulgadas, para adecuación de los cercos de 10 corrales y 200 varetas de 1.5 X 4 pulgadas de 2.40 m de longitud.

D) Que, Con el fin de dar trámite a la solicitud de la Coordinadora del CTT Granja San José en el sentido se requiere incluir dentro del contrato de aprovechamiento de árboles, "la provisión de 350 estacones de 2.20 m de longitud ,3 caras de 4 pulgadas, para adecuación de los cercos de 10 corrales , y para cercos de las instalaciones se requiere de , 200 varetas de 1.5 x 4 pulgadas de 2 .40 m de longitud", y con base en lo informado al respecto por el supervisor, es necesario incluir un OTROSÍ a la OPS-185-2022, con la descripción de esta actividad en el contrato.

E) Que, Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso ADICIÓN a la orden de Prestación Servicios No. OPS-185-2022 se tomó como la cotización del tres (03) de noviembre del 2022 presentada por JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ contratista adjudicatario de contrato objeto de esta adición.

F) Que, el estudio de mercado No. 262 de noviembre 10 de 2022, se determinó la viabilidad económica de la cotización allegada, pues estaba por debajo del promedio consultado en el sector.

G) Que, el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la Orden de Prestación de Servicio No. OPS-185-2022.

H) Que, desde el área administrativa y financiera fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20221119 del once (11) de noviembre del 2022 para garantizar la presente adición.

I) Que, el rector de la Institución, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTROSÍ.

J) Que, la suscripción de este OTROSÍ No. 002 que contiene la modificación del contrato tiene como propósito fundamental darle continuidad a ciertas actividades, donde se requiere el servicios de Apeo de árboles de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) de 11 y 20 años de edad en el CTT la granja y transporte de la madera hacia las instalaciones del centro de la madera (CDM), para el desarrollo de la fase de validación del proyecto denominado: "Estudio comparativo para definición de Protocolo de procesos de aserrado y secado con árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) y Pino Romerón (Retrophyllum rospigliosii) de Plantaciones de la zona Oriente del Departamento de Caldas".

K) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTROSÍ No. 002 hacen parte integral del mismo.

L) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 002 con el fin de realizar adición a la orden de Prestación de Servicios No. 185 de la MC-092-2022

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA – Adicionar a la Orden de Prestación de Servicios No. OPS-185-2022 los siguientes ítems a contratar:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.

OTROSÍ No. 002 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. OPS-185-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES-CINOC Y IES-CINOC Y JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ

ÍTEM			
1.	Corte de estacones de 2.20 Mt a 3 caras con medida de 4 PULGADAS o medida la troza a aprovechar	Unidad	350
2.	Corte de varetas de 1.5" 4" de 2.40 Mt de longitud	Unidad	200

CLAUSULA SEGUNDA –Adicionar a la cláusula "VALOR DE LA ORDEN" un valor de: DOS MILLONES CIEN PESOS ($2.000.100) M/L, quedando la cláusula "VALOR DE LA ORDEN" así:

VALOR DE LA ORDEN: NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($9.027.944) M/L, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.

CLAUSULA TERCERA: Adicionar a la cláusula "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL" Sujeción de los pagos y registro presupuestal el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20221119 del once (11) de noviembre de 2022 quedando la cláusula "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL" así:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Certificado de Disponibilidad presupuestal:

	Número	Fecha de Expedición	Rubro	Valor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20220967	12-10-2022	G32220200713 INVESTIGACIÓN	$7.147.920
	20221119	11-11-2022	G32220200713 INVESTIGACIÓN	$2.000.100

CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas contenidas en la carta de aceptación de oferta de la orden de prestación de servicios OPS-184-2022 del dos (02) de noviembre del 2022, y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente OTROSÍ No. 002 continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal respectivo.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTROSÍ No. 002** por las partes a los diecisiete (17) día del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES-CINOC

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ
Contratista

OTROSÍ No. 002 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. OPS-185-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES-CINOC Y IES-CINOC Y JOSÉ ALBEIRO LÓPEZ

ORIGINAL FIRMADO
NIXON CUEVA MÁRQUEZ
Docente.
Supervisor

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García– Auxiliar de Contratación
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica